



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCION N° 236/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.114 HC 043 – 2.022. Bloque Reconstruyendo Malargüe.
Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a este Honorable Concejo Deliberante, la nómina de personas físicas y jurídicas que han sido contratadas bajo la figura jurídica de Locación de Servicio.

Que la Municipalidad de Malargüe destina una partida elevada de su presupuesto anual para las contrataciones de personas físicas y/o jurídicas, bajo la modalidad jurídica de contrato de locación, para que las mismas cumplan una función o tarea determinada dentro de la comuna.

Y;

CONSIDERANDO: Que la legislación vigente faculta la contratación de personas necesarias para la realización de aquellas actividades que complementen las tareas propias de cada área y/o sector de la municipalidad a través de un contrato de locación de servicios.

Que el personal contratado bajo esta modalidad lo es por un tiempo determinado y solo puede ser afectado a la realización de actividades de carácter transitorio, y que dichas actividades resulten necesarias para complementar el ejercicio de las acciones y competencias de cada área o sector municipal.

Que en el último Presupuesto Anual de Gastos, que fue oportunamente tratado y aprobado en este Honorable Concejo Deliberante, se autorizó una partida de \$ 101.000.000 (Pesos ciento un millones) para el pago de locaciones de servicio de administrativos y otros, monto no menor, que evidencia una nómina importante de personas contratadas bajo esta modalidad.

Que se trata de información pública, que debe ser puesta en conocimiento oportunamente, cumpliendo así las exigencias establecidas en las leyes vigentes.

Que es imperioso para este Cuerpo contar con la información solicitada, no solo para realizar un correcto trabajo en las Comisiones, si no para conocer acabadamente el funcionamiento del estado municipal, como los gastos que se realizan en las distintas dependencias municipales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, remita a este Honorable Concejo Deliberante:

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

- a) La nómina de personas físicas y/o jurídicas que son locadores de servicio de la Municipalidad de Malargüe.
- b) Indicar nombre y apellido y/ razón social, cargo o contraprestación que presta.
- c) Fecha de inicio de la actividad y duración de la relación contractual.
- d) Monto abonado por el municipio por la contraprestación de servicios realizada por el locador.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA DIAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

